



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**PROYECTO RED DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA LA INNOVACIÓN
SOCIAL Y PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INNOVACIÓN CAUCA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA 11-2016 (con Adenda No. 1)
PUBLICACIÓN DE LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN**

1. ANTECEDENTES

La Gobernación del Cauca abrió el 26 de junio de 2012 la “Convocatoria de registro de proyectos para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2012”, con el objeto de registrar y avalar las propuestas que serían presentadas por este ente territorial al Sistema General de Regalías (SGR) para la vigencia presupuestal correspondiente.

En el marco de esta convocatoria fue presentado por un conjunto de Instituciones de Educación Superior que funcionan en el departamento, liderado por la Universidad del Cauca, en alianza con otras entidades del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el proyecto “Red de Formación del Talento Humano para la Innovación Social y Productiva en el departamento del Cauca”, en adelante denominado InnovAcción Cauca, el cual por decisión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación consignada en el Acuerdo No. 001 del 20 de diciembre de 2012, fue viabilizado y aprobado para financiación con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. En el mismo acuerdo el OCAD designó a la Universidad del Cauca como ejecutora del mencionado proyecto.

El proyecto InnovAcción Cauca tiene como objetivo general “conformar una alianza estratégica que integre esfuerzos entre el Estado, la Universidad y la empresa, orientada a promover la formación del talento humano para impulsar la innovación social y productiva del Departamento del Cauca”. Para alcanzar este objetivo el proyecto plantea cuatro componentes así: 1) Implementar una red de formación para la innovación social y productiva en el departamento del Cauca; 2) Promover acciones integradas a fin de fortalecer los grupos de investigación de la región mediante la promoción de la formación avanzada del talento humano para fomentar el desarrollo de iniciativas empresariales innovadoras; 3) Poner en marcha una estrategia para garantizar la articulación entre la Universidad y los sectores sociales y productivos mediante el desarrollo de acciones pertinentes para la construcción de región; y 4) Promover estudios orientados a la formulación y puesta en práctica de innovaciones curriculares y pedagógicas que favorezcan la innovación social y productiva en los programas de formación avanzada de talento humano en el Departamento del Cauca.

En el marco del componente de fortalecimiento de los grupos de investigación, la presente convocatoria tiene como objeto apoyar la publicación de libros para divulgar resultados de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, emprendimientos de base tecnológica y/o lecciones aprendidas de las experiencias desarrolladas en estos campos.

2. DIRIGIDA A

Entidades participantes en el proyecto InnovAcción Cauca.

3. ÁREAS ESTRATÉGICAS

El Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (PEDCTI), ConCIENCIA Cauca, establece un Plan de Acción Indicativo que considera siete programas estratégicos integradores o escenarios de innovación. Dado que InnovAcción Cauca está enmarcado dentro del PEDCTI, se definen para la presente convocatoria las siguientes áreas estratégicas que corresponden a los escenarios de innovación arriba mencionados:

1. Política e institucionalidad
2. Cultura de innovación
3. Educación e investigación y desarrollo
4. Territorio y ambiente
5. Innovación social
6. Modelo de Gestión de la Innovación y el Conocimiento

En el marco del séptimo escenario de innovación, el de Innovación Productiva, se priorizarán así mismo como áreas estratégicas los siguientes temas correspondientes a los Núcleos de Innovación:

7. Café
8. Agrocadenas
9. Biopolímeros
10. Agua
11. Emprendimiento
12. Fique
13. Industrias culturales
14. Negocios inclusivos
15. Tecnologías de la Información y la Comunicación
16. Salud
17. Turismo

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

4.1. De la Entidad Proponente

- 4.1.1. Institución participante en InnovAcción Cauca, incluyendo la Universidad del Cauca.
- 4.1.2. En el caso de una entidad que pertenezca a ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Corporación Cluster Creativ - Parquesoft Popayán: tener afiliación con una antigüedad de mínimo un (1) año a la fecha de apertura de la convocatoria.
- 4.1.3. Compromiso de contrapartida: carta de aval de la entidad, en la cual se establezca el compromiso de contrapartida, y los títulos y autores de los manuscritos presentados a la convocatoria.

4.2. De los Manuscritos

- 4.2.1. El tema del manuscrito deberá estar enmarcado en una de las Áreas Estratégicas de la convocatoria, señaladas en la Sección 3.
- 4.2.2. Deben ser publicados según los requisitos de validación de los LRI (Libro Resultado de Investigación) establecidos por Colciencias en el "Modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, año 2014"¹.
- 4.2.3. (Modificado por la Adenda No. 1) Deben contar con certificación de aval para acompañar el proceso de evaluación y eventual publicación como LRI, firmada por el editor general de una editorial que cumpla los requisitos establecidos por Colciencias en el modelo de medición de grupos arriba citado, a saber:
 - 4.2.3.1. La editorial que publica el libro cuenta con un Reglamento público de procesos editoriales que contempla revisión de contenido por pares académicos previo a la publicación del libro resultado de investigación.
 - 4.2.3.2. La editorial que publica el libro cuenta con un catálogo de publicaciones en el portal web de la Editorial en el cual se incluyan las publicaciones realizadas (portadas, los títulos, los autores, los ISBN y las fechas de los títulos publicados por la editorial).
 - 4.2.3.3. No se trata de una plataforma de publicación que públicamente ofrece servicios de edición y de publicación, exclusivamente, sin ningún tipo de sustento académico.
- 4.2.4. Las obras propuestas deben estar libres de compromisos de publicación con otras editoriales, y quienes las presenten deberán ser los titulares de los respectivos derechos o tener la autorización de cada uno de los autores.
- 4.2.5. Los autores deben haber obtenido los derechos de autor para la reproducción de imágenes, tablas y demás material utilizado que no sea de su autoría.

¹ Colciencias. "Modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, año 2014", Bogotá D.C., 15 de Octubre de 2014. Anexo 5 "Guías de verificación de productos resultado de actividades de los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación", apartado "Guía de revisión de libros resultado de investigación publicados en Colombia durante el período comprendido entre 1 de enero de 2006 – 31 de julio de 2014".

- 4.2.6. Deberán ser entregados en el formato establecido por la editorial que certifica su viabilidad, o en su defecto el siguiente: hoja tamaño carta, interlineado sencillo, márgenes de tres centímetros en los cuatro lados, tamaño de fuente 12, letra Arial.
- 4.2.7. La extensión mínima que deberá tener el manuscrito, teniendo en cuenta el formato establecido en el ítem anterior, es de ochenta (80) páginas, contadas sin tener en cuenta portadas, portadillas, páginas de presentación, agradecimientos, tablas de contenido, bibliografía, glosarios, índices u otras distintas del cuerpo de la obra.
- 4.2.8. Las obras deberán ser sustancialmente inéditas (como mínimo 80% del material).
- 4.2.9. No se considerarán dentro de la convocatoria:
 - 4.2.9.1. Obras no derivadas de actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, y/o emprendimientos de base tecnológica.
 - 4.2.9.2. Artículos o compilación de los mismos.
 - 4.2.9.3. Libros de creación literaria.
 - 4.2.9.4. Libros cuyo tema no pertenezca claramente a las Áreas Estratégicas de la convocatoria.
 - 4.2.9.5. Obras compiladas o elaboradas con textos previamente publicados en porcentaje sustancial o de manera total.
 - 4.2.9.6. Reimpresiones y reediciones de obras.
- 4.2.10. Las obras podrán ser de autoría individual, en colaboración (dos o más autores elaboran y asumen la responsabilidad de manera conjunta por todo el contenido de la obra) o colectiva (compilación bajo la coordinación de uno o varios editores).
- 4.2.11. (Adicionado por la Adenda No. 1) Deben contar con un presupuesto detallado de los procesos de edición y publicación, discriminando los costos solicitados a InnovAcción Cauca y los costos asumidos como contrapartida por la Entidad Proponente, en efectivo y en especie, con el visto bueno del editor general que otorgó la certificación de aval de que trata el apartado 4.2.3.

5. FINANCIACIÓN Y CONDICIONES

5.1. Rubros Financiables

El valor aportado por InnovAcción Cauca para cada manuscrito seleccionado tendrá un tope de **ocho millones de pesos (\$8'000.000)**. Las entidades beneficiarias aportarán como contrapartida al menos el 50% del valor total de los procesos de edición y publicación del manuscrito.

Los costos financiables por la presente convocatoria incluyen todos los aspectos necesarios para transformar el manuscrito en un libro, tales como: corrección de estilo, ilustración, diseño y diagramación, normalización, revisión de pruebas e impresión.

No será financiable con recursos de la convocatoria, ni será reconocido como contrapartida, ningún otro rubro presupuestal.

Los costos de la revisión de contenido por pares académicos serán cubiertos por InnovAcción Cauca dentro del proceso de evaluación de los manuscritos.

El monto máximo destinado por InnovAcción Cauca para la financiación de las propuestas aprobadas en la presente convocatoria es de sesenta y cinco millones de pesos (\$65.000.000).

5.2. Condiciones

La financiación de los manuscritos beneficiarios de la convocatoria estará sujeta al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el “Reglamento de Operación. Publicación de Libros Resultado de Investigación 2016” (Anexo 1), teniendo en cuenta lo siguiente:

5.2.1. Las entidades cuyos manuscritos fueran aprobados serán las responsables por la administración de los recursos adjudicados, y por tanto deberán estar en capacidad de firmar un convenio o contrato con la Universidad del Cauca, como entidad ejecutora de la convocatoria, y constituir una póliza a favor de la misma. Se exceptúa de esta condición a la Universidad del Cauca cuando actúe como proponente.

6. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los compromisos de las entidades proponentes se encuentran estipulados en el “Reglamento de Operación. Publicación de Libros Resultado de Investigación 2016”, el cual hace parte de esta convocatoria y describe las obligaciones y compromisos adquiridos por los beneficiarios y los procesos de ejecución y liquidación del convenio o contrato resultante de la convocatoria.

7. PROCESO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para participar de la convocatoria se deberá cumplir con la totalidad de los requisitos y presentar la documentación descrita a continuación dentro de las fechas establecidas en el calendario.

7.1. Documentación de la Entidad Proponente

7.1.1. Formulario de solicitud (Anexo 2).

7.1.2. Si la Entidad Proponente pertenece a ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Corporación Cluster Creativ - Parquesoft Popayán, debe presentar afiliación de un (1) año de antigüedad mínimo antes de la apertura de la convocatoria.

7.1.3. Carta de aval firmada por el representante legal de la entidad o persona autorizada, en la cual se establezca el compromiso de contrapartida, y los títulos y autores de los manuscritos presentados a la convocatoria (Anexo 3).

En caso de que el firmante no sea el representante legal, se deberá adjuntar un documento que acredite la competencia de éste.

7.2. Documentación de los Manuscritos

- 7.2.1. (Modificado por la Adenda No. 1) Certificación de aval para acompañar el proceso de evaluación y eventual publicación como LRI, firmada por el editor general de una editorial que cumpla los requisitos establecidos en el apartado 4.2.3 (Anexo 4).
- 7.2.2. Sustentación del(los) autor(es) del manuscrito, de la coherencia del contenido del mismo con el Área Estratégica elegida (ver Sección 3), según su descripción en el Plan ConCiencia Cauca.
- 7.2.3. Una (1) copia del manuscrito en soporte digital e impreso, según el formato indicado en el numeral 4.2.6, incluyendo todos los anexos que hagan parte integral de la obra.
- 7.2.4. (Modificado por la Adenda No. 1) Presupuesto detallado de los procesos de edición y publicación, discriminando los costos solicitados a InnovAcción Cauca y los costos asumidos como contrapartida por la Entidad Proponente, en efectivo y en especie, con el visto bueno del editor general que otorgó la certificación de aval de que trata el apartado 7.2.1 (Anexo 4).

La documentación deberá ser entregada dentro de los plazos fijados en el calendario, en medio físico y digital (formato PDF y el formulario de solicitud en formato Excel) directamente a la Secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, ubicada en:

Carrera 2 No. 1A-25. Oficina 202
Urbanización Caldas
Popayán
Teléfono: (2) 820 9800 Ext. 2630

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación y selección de las propuestas será realizada en las siguientes etapas:

- 8.1. El equipo del proyecto InnovAcción Cauca verificará en primera instancia el estricto cumplimiento de los requisitos formales y la documentación solicitada, de acuerdo con los términos de la presente convocatoria.
- 8.2. Las propuestas que cumplan con todos los requisitos formales serán entregadas a un subcomité elegido por el Comité Académico, para evaluar si cada manuscrito está enmarcado en una de las Áreas Estratégicas priorizadas en el PEDCTI (ver apartado 4.1 del Reglamento de Operación de la convocatoria).
- 8.3. Las propuestas que cumplan todos los requisitos serán enviadas a pares académicos escogidos por la editorial cuyo editor general otorgó la certificación de viabilidad de que trata el apartado 7.2.1, para que realicen el proceso de revisión de contenido a que hace referencia el apartado 4.2.3.1.
- 8.4. Los manuscritos elegibles serán aquellos que hayan recibido dos calificaciones positivas por parte de los pares académicos escogidos por la editorial.
- 8.5. En caso de que los puntajes de las evaluaciones estén definidos por rangos, se tomará el valor medio de dicho rango como puntaje parcial. El puntaje final de cada manuscrito lo determinará el promedio de las calificaciones parciales de dos pares evaluadores.

- 8.6. El Comité Académico determinará los manuscritos a financiar de acuerdo con el siguiente procedimiento:
- 8.6.1. Se seleccionará al manuscrito elegible con mayor puntaje de cada una de las entidades participantes en InnovAcción Cauca. Esta selección se realizará en orden descendente de puntaje, hasta completar los recursos disponibles en la convocatoria indicados en la Sección 5.
 - 8.6.2. En caso de que no se hayan agotado los recursos disponibles en la convocatoria, se realizará una segunda vuelta en la que se seleccionarán, de los restantes manuscritos elegibles, el de mayor puntaje de cada una de las Áreas Estratégicas no seleccionadas previamente. Esta selección se realizará en orden descendente de puntaje, hasta completar los recursos disponibles en la convocatoria.
 - 8.6.3. En caso de que no se hayan agotado los recursos disponibles en la convocatoria, se repetirán los pasos 8.6.1 y 8.6.2 con los manuscritos elegibles restantes, sin tener en cuenta las entidades y Áreas Estratégicas seleccionadas previamente.
- 8.7. Criterios de desempate
- 8.7.1. En el caso de que dos o más manuscritos resultaren con la misma puntuación final, se seleccionará el manuscrito que no haya requerido un tercer evaluador.
 - 8.7.2. Si persiste el empate, se seleccionará el manuscrito que haya sido entregado primero en la Secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, según el registro del reloj de correspondencia.
- 8.8. Una vez que la lista de manuscritos seleccionados esté en firme, la administración de la Universidad del Cauca (Vicerrectoría de Investigaciones) adjudicará la convocatoria a las instituciones participantes ganadoras, mediante la expedición de Acto Administrativo.

Si no se identifican propuestas que reúnan las condiciones básicas exigidas, el Comité Académico podrá solicitar a la Universidad del Cauca que declare la convocatoria desierta y la apertura de una nueva convocatoria.

Los resultados de la convocatoria serán publicados en las siguientes páginas web:

<http://www.unicauca.edu.co/vri>

<http://www.unicauca.edu.co/innovaccioncauca>

9. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	16 de mayo de 2016
Recepción de observaciones a la convocatoria	18 de mayo de 2016
Respuesta a las observaciones presentadas	20 de mayo de 2016
Cierre de la convocatoria	25 de agosto de 2016 Hora: 4:00 p.m.
Publicación de resultados preliminares	4 de noviembre de 2016
Recepción de observaciones a los resultados	9 de noviembre de 2016
Respuesta a las observaciones presentadas	10 de noviembre de 2016
Publicación de resultados definitivos	11 de noviembre de 2016

10. ANEXOS

- Anexo 1: Reglamento de Operación. Publicación de Libros Resultado de Investigación 2016.
- Anexo 2: Formulario de solicitud.
- Anexo 3. Modelo carta de aval y contrapartida institucional.
- Anexo 4: (Adicionado por la Adenda No. 1) Certificación de aval para acompañar el proceso de evaluación y eventual publicación como LRI, y visto bueno al presupuesto.

Se solicita a los proponentes estudiar detenidamente el Anexo 1, ya que en el mismo se encuentran los requisitos y condiciones que se deben observar tanto para la ejecución como para la liquidación del convenio o contrato resultante de la convocatoria.

11. INFORMACIÓN Y CONTACTO

Universidad del Cauca
Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 No 1A-25. Urbanización Caldas. Oficina 112.
Popayán, Cauca
Teléfono: (2) 820 9800 Ext. 2621
Fax: (2) 820 9860
Correo-e: innovacioncauca@unicauca.edu.co

Páginas web:

<http://www.unicauca.edu.co/innovacioncauca>

<http://www.unicauca.edu.co>

<http://www.unicauca.edu.co/vri>

Álvaro Rendón Gallón
Director del Proyecto

Vo. Bo. Alfonso Rafael Buelvas Garay
Vicerrector de Investigaciones

Versión 1,1
24-06-2016